



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0261-R-2021**  
**Piura, 26 de febrero de 2021**

**VISTO**

El expediente N° 222-6700-20-3, presentado por el Ing°. **WILFREDO MANTILLA TUCTO**, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-R-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, se resolvió: Artículo 1° Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto con código IOARR 2505451: "Reparación de espacio de recreación pasiva; en el (la) en el Campus de la Universidad Nacional de Piura en la Localidad de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento Piura" cuyo costo total es de Seiscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Doce con 05/100 soles (S/636,812.05), desagregado como se detalla a continuación:

COMPONENTE	COSTO ACTUALIZADO DE EXP. TECNICO
1.- SUPERVISOR DE OBRA	10,000.00
2.- OBRAS CIVILES/EQUIPAMIENTO/MOBILIARIO	601,812.05
3.- PLAN DE PREVENCION CONTRA EL COVID-19	20,000.00
4.- LIQUIDACION DE OBRA	5,000.00
TOTAL S/.	636,812.05

(...)

Que, mediante Oficio N° 0562-OCIyDI/DGA-UNP-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura, solicita al Director General de Administración la designación de los Ingenieros Supervisor y Residente de Obra que estarán a cargo del Proyecto: "Reparación de espacio de recreación pasiva; en el (la) en el Campus de la Universidad Nacional de Piura en la Localidad de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento Piura", al Ingeniero Víctor Jesús Cueva Mantilla con CIP 156466 como supervisor de la IOARR, con un haber mensual de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) y al Ingeniero Luis Alberto Farfán Cruz con CIP 112373 como Ingeniero Residente, con un haber mensual de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0031-2020/OPPI-OCP-UNP de fecha 10 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planes y Proyectos informa: (...); 3.- De acuerdo a lo aprobado en la Resolución Rectoral N° 1213-R-2020, con respecto al pago de los servicios del profesional que realizará las actividades de supervisor, se ha determinado un costo de hasta un total de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) y para el pago de ingeniero residente el cual saldría de la partida de Obras Civiles el mismo que sería hasta por un costo total de S/8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) (...);

Que, mediante Informe N° 107-2021-OCAJ-UNP de fecha 19 de febrero de 2021, recomienda: Aprobar la Designación del Ingeniero Supervisor al Ing. Víctor Jesús Cueva Mantilla, y como Ingeniero Residente al Ing. Luis Alberto Farfán Cruz, en los términos indicados en el Oficio N°0562-OCIyDI/DGA-UNP-2020;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Estado: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también en la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades."

Que, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras 186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0261-R-2021**  
**Piura, 26 de febrero de 2021**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, al Ing. Víctor Jesús Cueva Mantilla con CIP 156466 como Supervisor de la IOARR; y al Ing. Luis Alberto Farfán Cruz con CIP 112373 como Ingeniero Residente, del Proyecto "Reparación de espacio de recreación pasiva; en el (la) en el Campus de la Universidad Nacional de Piura en la Localidad de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento Piura"**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA, OCyDI OCAJ,INTs(2),OCI,ARCHIVO(2)  
09 copias / fjsP

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL